

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 14 del 29 de octubre de 2018, expedido por la Junta Directiva se viabilizó el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia 2019.

Que mediante resolución 232 del 10 de diciembre de 2018, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo establecido el artículo 128 de la Ordenanza 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 88 de 2018, expedida por el Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2019.

Que mediante Acuerdo 19 del 27 de diciembre de 2018, se adoptó el presupuesto de ingresos y gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., su desagregación y se aprobaron otras disposiciones para la vigencia 2019

Que el Artículo 17 del Acuerdo 19 del 27 de diciembre de 2018, establece: *"Autorizar al Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para realizar las modificaciones a los actos administrativos expedidos para la correcta ejecución del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia, que no afecten los montos aprobados en la resolución 232 del 10 de diciembre de 2018, emitida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, de las cuales deberá presentar informe a la Junta Directiva."*

075

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019."
Que dentro del presupuesto de la vigencia se encuentran constituidas las cuentas por pagar de vigencias anteriores, sin embargo, dentro de estas no se encontraba constituida la referente al contrato de No EPC-S-382-2018, cuyo objeto es: "Suministro e instalación de equipos de laboratorio y reactivos, de PTAP y PTAR para prestadores del Departamento de Cundinamarca." la cual tiene un saldo por pagar de \$60.242.428 el cual no fue presupuestado debido a que fue causado el 100% en diciembre de 2018 utilizando el 100% del mismo, por lo tanto presupuestalmente no arrojó ninguna cifra pendiente por ejecutar para el 2019.

Que la Ordenanza 227 de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas", en el artículo 78 define: Los pasivos exigibles son compromisos legalmente adquiridos como resultado de la ejecución del presupuesto en otras vigencias, que deben asumirse con cargo al presupuesto disponible de la vigencia en que se pagan, por cuanto no se constituyeron como reservas presupuestales o cuentas por pagar, o la reserva presupuestal o cuenta por pagar que lo respaldó en su oportunidad feneció por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyeron.

Que por lo tanto se hace necesario crear el Rubro de Pasivos Exigibles en el presupuesto de la Entidad y realizar el traslado correspondiente de los recursos disponibles, para cubrir esta obligación derivada del contrato No EPC-S-382-2018, sin alterar el monto global aprobado por la Junta Directiva.

Por otra parte, revisada la ejecución presupuestal al 30 de abril de 2019, se establecieron rubros que requieren necesidad de adición de recursos para cumplir con las metas del plan Estratégico de la Empresa, por lo tanto, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, trasladando de rubros que poseen saldos disponibles, libres de compromiso a la fecha, logrando así la optimización de la ejecución presupuestal.

Que los anteriores traslados no alteraran el monto global aprobado por la Junta Directiva.

Que la Directora de Finanzas y Presupuesto de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal 20190325 del 2 de mayo de 2019, por valor de Ciento Un Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso (\$101.834.951) M/CTE.

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 036 DE 2019

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2019."
En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el rubro de "PASIVOS EXIGIBLES-Aseguramiento de la prestación" para los gastos de Operación Comercial y de producción con el código 35010101.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracreditar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., por valor de Ciento Un Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Un Peso (\$101.834.951) M/CTE., respaldado por el certificado de Disponibilidad Presupuestal 20190325 del 2 de mayo de 2019, así:

COD	RUBROS	T.CONTRACREDITO
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	\$ 101.834.951
34	Vig.Ant (CXP) - Pasivos Vig.Ant	\$ 101.834.951

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los recursos contracreditados en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019, así:

COD	RUBROS	T.CREDITO
3	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y DE PRODUCCIÓN	\$ 101.834.951
31	Gastos de personal	\$ 1.000.000
3101	Gastos de personal	\$ 1.000.000
310102	Contribuciones inherentes a los Servicios personales indi	\$ 1.000.000
31010201	Aportes de previsión social - ATEP	\$ 1.000.000
32	Gastos generales	\$ 40.334.951
3201	Gastos generales	\$ 40.334.951
320101	Adquisición de bienes	\$ 40.334.951
32010101	Compra de equipo	\$ 40.334.951
35	PASIVOS EXIGIBLES	\$ 60.500.000
35010101	PASIVOS EXIGIBLES-Aseguramiento de la prestación	\$ 60.500.000




"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2019."
ARTICULO CUARTO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C: **06 MAYO 2019**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS ERNESTO DÍAZ HERNÁNDEZ
Gerente General

Vo.Bo.: Laura Ortega – Asesora de Gerencia. 
Revisó: Claudia Marcela Manrique – Secretaria de Asuntos Corporativos. 
Lucía Obando Vega – Directora de Finanzas y Presupuesto. 
Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto. 